

**CORRESPONDE  
EXpte. N° 0073/15**

**VISTO:**

El reclamo de vecinos por la falta de una mayor frecuencia en la recolección de residuos domiciliarios en el Barrio Estación y sector Noroeste (Dinamarca y Siria entre las vías del ferrocarril y calle 28) de la ciudad cabecera; y

**CONSIDERANDO:**

Que los residuos domiciliarios son responsabilidad de los vecinos, los que deben respetar días y frecuencias de la recolección.

Que obligación del municipio es mantener dicha frecuencia para lograr un hábito responsable de los vecinos.

Que si bien el servicio de recolección se realiza en estos sectores de la ciudad, creemos que sería beneficioso aumentar la frecuencia, disminuyéndose de esta manera la acumulación de residuos en la vía pública.

Que la presencia de contenedores en estos sectores se ve sobrepasada por la gran cantidad de residuos que los vecinos depositan en dichos contenedores, favoreciendo esto la dispersión de los residuos por la acción del viento y animales domésticos.

Que la presencia de dichos residuos predispone a una contaminación visual y ecológica haciendo propicio el medio para la proliferación de especies animales no deseadas.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda estudie  
===== la posibilidad de mejorar la frecuencia de recolección de residuos domiciliarios  
en los sectores de la ciudad cabecera antes mencionados.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Junio de 2015.-

**REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0029/15**